

The background features a white surface with various paint splatters in shades of pink, purple, and blue. On the left side, there is a vertical arrangement of several paintbrushes with different colored bristles. At the bottom, a yellow-handled utility knife and a black and yellow measuring tape are visible.

IV EDICIÓN
*Concurso
de
Murales*

PUERTO DEL ROSARIO 2018



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO
CONCEJALÍA DE URBANISMO

IV EDICIÓN

Bases del Concurso

PUERTO DEL ROSARIO 2018

2 Ayuntamiento de Puerto del Rosario



1. ANTECEDENTES
2. OBJETO DEL CONCURSO
3. PARTICIPANTES
4. TEMÁTICA
5. OTRAS CONDICIONES
6. TÉCNICA
7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
8. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN
9. FALLO
10. JURADO
11. CRITERIOS DE VALORACIÓN
12. PREMIO
13. REALIZACIÓN DEL MURAL
14. PROPIEDAD DE LA OBRA
15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ANEXO I:

**BOLETÍN DE
INSCRIPCIÓN**

ANEXO II:

**MEMORIA
DESCRIPTIVA**

ANEXO III:

**AUTORIZACIÓN DE
USO DE MURO
FUERA DE CATÁLOGO**



BASES DEL IV CONCURSO DE MURALES DE ARTE URBANO

El Ilustre Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través de la Concejalía de Urbanismo, convoca el IV Concurso de Murales de Arte Urbano del municipio cuyas bases se desarrollan en las siguientes páginas.

En Puerto del Rosario, a 7 de mayo de 2018

EL ALCALDE

Fdo. Nicolás Gutiérrez Oramas

EL CONCEJAL DELEGADO DE PLANEAMIENTO,
URBANISMO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Fdo. Roberto B. Padilla Perdomo

1. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través de la Concejalía de Urbanismo, viene desarrollando desde el 2011 el Plan de Fachadas y Murales con el objetivo de embellecer el conjunto del municipio. Este plan se sustenta en dos ejes principales, de un lado el adecentamiento de fachadas deterioradas y/o inacabadas para que luzcan en perfecto estado, extendiendo dicha obligación a muros, vallas y paredes del ámbito rural. De otro lado, embellecer de forma creativa la ciudad y los pueblos, mediante la elaboración de murales de diversa temática.

En el marco de este último proyecto, se realiza cada año el Concurso de Murales de Arte Urbano de Puerto del Rosario, que alcanza en esta ocasión su cuarta edición.

Este certamen contribuye a incrementar notablemente el acervo artístico del municipio, convirtiéndolo en una seña de identidad propia y destacada.

Hasta la fecha han sido seleccionados en las diferentes convocatorias un total de 35 proyectos, los cuales se han ejecutados en su mayoría y pueden observarse en diferentes puntos del municipio.

Esta cuarta edición del concurso viene a dar continuidad al citado Plan de Murales manteniendo el espíritu de las primeras convocatorias así como el formato propuesto, esperando una vez más que sirva como instrumento para la reflexión sobre el espacio en el que vivimos.

2. OBJETO DEL CONCURSO

Mediante las presentes bases se regula el procedimiento para la elección de los bocetos/proyectos que formarán parte de la lista de obras seleccionadas en el IV Concurso de Murales de Arte Urbano, siendo el Ayuntamiento en última instancia el que determine el número de murales a ejecutar de esa lista.

El objeto del concurso consiste en elaborar un boceto o proyecto que mediante su ejecución plástica, utilizando principalmente pintura, mejore la percepción del elemento, aportando calidad al espacio donde se asienta.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas interesadas mayores de edad. Quienes opten por concurrir de forma colectiva designarán un único representante ante el Ayuntamiento, a quien le corresponderá el ejercicio de los derechos y la asunción de las obligaciones que del concurso se deriven a todos los efectos.

Cada participante o colectivo podrá presentar hasta un máximo de tres propuestas originales e inéditas, entendiendo por tal aquella que sea de su exclusiva propiedad y que no haya sido premiada en otros concursos.

4. TEMÁTICA

La temática del boceto deberá tener en cuenta el objeto del concurso, así como el entorno donde se pretenda ubicar. No se admitirán trabajos con contenidos violentos, sexistas, obscenos o xenófobos, y en general que sean ofensivos o puedan provocar alteración pública. El/la participante responde ante el Ayuntamiento de la autoría y originalidad del proyecto presentado.

5. OTRAS CONDICIONES

Las ubicaciones propuestas en cada proyecto serán libres, si bien deberán atender a las siguientes condiciones:

- Podrán ser utilizados los muros, medianeras y/o fachadas incluidas en el Catálogo de Fachadas Medianeras y Muros para fines artísticos, anexo a las presentes bases y publicado en la página web municipal www.puertodelrosario.org.
- En el caso de utilizar una medianera, muro o fachada privada no incluida en el Catálogo de Fachadas Medianeras y Muros para fines artísticos, será el/la concursante el/la que deberá aportar la autorización de los/las propietarios/as de acuerdo al modelo del Anexo III adjunto a las presentes bases. La no aportación de este documento en su caso, podrá llevar aparejada la exclusión del proyecto del concurso.

— Cuando la propuesta se pretenda realizar en un espacio público (como por ejemplo: plazas, parques, centros educativos, dependencias municipales, etc.) el Ayuntamiento, en caso de salir seleccionado, solicitará los correspondientes permisos.

En cualquier caso, si finalmente no se pudiese contar con el permiso o el lugar propuesto contara con alguna protección cultural o de otra índole, el proyecto podrá realizarse en otra ubicación propuesta por el mismo Ayuntamiento, o incluso no efectuarse en el caso de que no se lograra otra alternativa.

6. TÉCNICA

La técnica será libre.

Con el fin de preservar la pintura y garantizar su buen estado de conservación, el/la participante tendrá en cuenta la calidad y características del material que utilizará, que será aportado por el Ayuntamiento, previa descripción y valoración que tendrá que presentar junto al boceto.

1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres proyectos.

Cada proyecto se presentará en UN SOBRE grafiado únicamente con el título del proyecto; este sobre incluirá lo siguiente:

1.- Boceto: en formato digital JPEG o PNG; deberá guardar la proporción al espacio elegido para el mural y con los colores reales a utilizar. Tamaño máximo del archivo 2 MB.

Soportes aceptados: CDROM, DVDROM y dispositivo de almacenamiento de memoria flash tipo USB (pendrive). En el caso de que tras dos intentos en ordenadores distintos, no se pudiese abrir el archivo, se entenderá el boceto descartado del concurso.

En el caso de aportar varios archivos del mismo proyecto, deberá indicarse con un "1" en el nombre del archivo, el que quiera que sea utilizado como muestra en las votaciones, en caso contrario, será potestativo de la organización elegir el que considere.

2.- Memoria descriptiva (según modelo adjunto en Anexo II) del proyecto que deberá incluir como mínimo:

- La ubicación
- Idea motivadora de la propuesta
- La definición de la técnica empleada
- El tiempo total estimado de ejecución
- La necesidad de elementos auxiliares

Asimismo podrá contener cualquier observación de interés que se estime oportuna.

3.- Listado de materiales que se utilizarán, con indicación de características, calidades y presupuesto detallado del mismo, según precios existentes en la isla.

La documentación descrita en el punto 2 y punto 3 es complementaria y podrá ser utilizada por el jurado cuando así lo considere oportuno.

4.- Boletín de inscripción (Anexo I) y Fotocopia del DNI o pasaporte

El jurado, a través de la secretaría, tendrá la potestad para requerir a los/las concursantes documentación complementaria o la subsanación de las omisiones que considere oportunas, pudiendo excluir del concurso a aquellos/as participantes que no cumplan con los requerimientos.

La documentación, excepto la incluida en el apartado 4, NO PODRÁ CONTENER NINGUNA INFORMACIÓN QUE PUEDA DAR A CONOCER LA IDENTIDAD DEL CONCURSANTE

8. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de propuestas comenzará con la publicación en la página web del Ayuntamiento (www.puertodelrosario.org) de estas bases, y finalizará el 14 de junio de 2018 a las 23:00 horas. No serán admitidas las inscripciones que se realicen fuera de plazo.

Modalidades de presentación habilitadas:

1. Modalidad general: los proyectos se presentarán directamente en las Oficinas de Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, ubicadas en la calle Secundino Alonso núm. 32 -1º planta, de Puerto del Rosario, de Lunes a Viernes en horario de 08:00 a 14:00 horas o bien mediante el Registro Electrónico en la Sede electrónica del Ayto. de Puerto del Rosario. Disponible para todos los concursantes.

2. Modalidad correo postal: el envío de la documentación es por correo postal o mensajería. En este caso se admitirán aquellos trabajos que lleguen físicamente al Ayuntamiento de Puerto del Rosario como máximo el día 18 de junio, pudiéndose indicar el nombre completo en el remitente. El/la autor/a deberá remitir por correo electrónico a artebano@puertodelrosario.org justificante de haber enviado en fecha y hora el proyecto antes de la fecha de finalización del plazo, corriendo de su cargo constatar la recepción del mismo. Disponible para todos los concursantes.

3. Modalidad excepcional: para aquellos interesados que concursen desde fuera del territorio español, se habilita la presentación de la documentación por correo electrónico a artebano@puertodelrosario.org. En este caso correrá a cargo del participante constatar la recepción de los documentos y acreditar la situación en el extranjero en el momento de la convocatoria. Se tomará como fecha de referencia a los efectos del plazo anterior, la fecha de recepción en el servidor municipal, debiendo ser anterior al 14 de junio a las 23:00 horas



9. FALLO

La elección de los bocetos seleccionados en el IV Concurso de Murales de Arte Urbano de Puerto del Rosario se hará en dos fases consecutivas y eliminatorias tal y como se describen a continuación:

1º. Fase de Votación Popular: todos los bocetos inscritos correctamente en el concurso serán sometidos a una votación popular que se realizará a través de la página web municipal.

Dicha votación comenzará el 22 de junio a las 12:00 horas y finalizará el 1 de julio a las 23:00 horas. Durante estos días, todos los usuarios debidamente identificados podrán otorgar un voto a los proyectos que consideren merecedores del mismo.

Una vez finalizado este periodo de votación, el 50% del total de proyectos admitidos a concurso pasarán a la siguiente fase, en relación al mayor número de votos. En el caso de empate, pasarán a la siguiente fase todos los bocetos empatados.

2º. Fase de Votación por Jurado: el jurado nombrado al efecto seleccionará los proyectos finalistas de entre los elegidos en la fase anterior.

Las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría de sus componentes y su fallo será inapelable, de acuerdo al sistema que estimen más conveniente y realizando una selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas presentadas, pudiendo declararlo desierto total o parcialmente.

El comunicado oficial del fallo del jurado se dará a conocer durante el mes de julio a través de la web municipal www.puertodelrosario.org y en sesión pública.

10. EL JURADO

El jurado será designado por la Concejalía de Urbanismo, entre personas del ámbito de la cultura y del arte, de las Administraciones Públicas y de cualquier otra entidad o asociación, cuya composición se dará a conocer en su día y que deberá estar conformado al menos por:

- 1 Presidente/a que se corresponderá con el Alcalde o Concejal/a en quien delegue
- 4 vocales
- 1 Secretario/a.

El/la Presidente/a será competente a la hora de admitir o no las obras presentadas que pudiera incumplir algún punto de las presentes bases, así como para decidir sobre aquellas cuestiones que, no contempladas explícitamente en las citadas bases, pudieran surgir a lo largo del proceso de inscripción.

Asimismo, el jurado tendrá capacidad para resolver cualquier imprevisto que surja durante el desarrollo del concurso. El/la secretario/a del jurado levantará acta de todas las actuaciones y del fallo del Jurado.

II. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado deberá tener en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Adecuación e integración del diseño en el entorno
- Originalidad y creatividad del proyecto, teniendo en cuenta además la inclusión en el trabajo de elementos singulares.
- La integración del diseño como un ámbito tridimensional, con respecto a la morfología del elemento sobre el cual se va a trabajar.
- Capacidad crítica de la propuesta así como potencial de generar repercusión.
- Coste de la oferta en su totalidad
- Plazo estimado de ejecución

12. PREMIO

De la lista de seleccionados/as en el IV Concurso de Murales de Arte Urbano, el Ayuntamiento irá materializando por orden los proyectos hasta finalizar la partida presupuestaria destinada a tal fin. En caso de que un mural no pudiera realizarse en el momento que le corresponda por motivos ajenos a este Ayuntamiento, saltará al siguiente, sin que se genere derecho y quedando a expensas de que hayan medios económicos para su ejecución posterior.

Los autores de los proyectos seleccionados que se vayan a ejecutar dispondrán a cargo del Ayuntamiento del material y soportes necesarios para realizar el trabajo y recibirán como premio la cuantía económica que hayan establecido como a percibir en concepto de mano de obra, todo ello de acuerdo a lo especificado en el proyecto presentado. Los gastos de transporte, estancia y manutención durante la ejecución del mural correrán a cargo del participante.

Solo los/las concursantes que ejecuten el proyecto seleccionado percibirán el premio económico anterior.



13. REALIZACIÓN DEL MURAL

Los/Las artistas seleccionados/as deberán ejecutar el proyecto en un plazo máximo de 30 días naturales, prorrogables sólo en casos justificados. La reproducción deberá ser fiel al boceto presentado, si bien, por motivos técnicos podrán permitirse pequeñas variaciones que no desvirtúen el proyecto original. La ubicación final del mismo, podrá o no coincidir con la propuesta inicialmente por el autor, y en cualquier caso, será la señalada por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se encargará de acondicionar el muro/pared antes de ejecutarse el trabajo seleccionado y de proveer de andamiajes y/o aparatos elevadores así como de las protecciones necesarias para la realización del mismo, debiendo contar el/la autor/a con las habilitaciones necesarias para ello. La participación en este IV Concurso implica la declaración responsable de estar en posesión de las habilitaciones que requiera la ejecución del mural. La selección de un proyecto por el jurado no creará derecho alguno si por circunstancias sobrevenidas no pudiera ejecutarse.

14. PROPIEDAD DE LA OBRA

Las obras seleccionadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, el cual se reserva todos los derechos de reproducción, edición y exhibición, haciendo constar siempre el nombre del autor/a.

15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el IV Concurso de Murales de Arte Urbano de Puerto del Rosario supone la aceptación total e incondicional de lo contenido en las presentes bases, así como de la interpretación que de las mismas haga el Jurado convocado a tal efecto.

El incumplimiento de cualquier punto recogido en estas bases puede conllevar la retirada del proyecto del concurso.

ANEXO I: BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES DEL AUTOR

NOMBRE:

APELLIDOS:

DNI:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PROYECTO

TÍTULO DEL PROYECTO:

COAUTORES:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE:

Mediante la firma de la presente acepto las condiciones establecidas en las Bases del IV Concurso de Murales de Arte Urbano de Puerto del Rosario. Asimismo, declaro que el proyecto presentado es una obra original e inédita, que en caso de ser premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, de acuerdo a lo estipulado en las citadas bases.

En Puerto del Rosario, a de de 2018

Firmado:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, El Ayuntamiento de Puerto del Rosario le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario van a ser incorporados a un fichero automatizado para su tratamiento, siendo utilizados exclusivamente para la gestión del presente concurso. Asimismo puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiendo un escrito a Ayuntamiento de Puerto del Rosario, calle Fernández Castañeyra 2, Puerto del Rosario , o bien vía correo electrónico a plandefachadas@puertodelrosario.org.

ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA

TÍTULO DEL PROYECTO:

De acuerdo a la pared propuesta, para la ejecución del trabajo se necesitan elevadores o andamios:

SÍ NO

UBICACIÓN PROPUESTA:

C/ núm:

De

Sí está incluida en el Catálogo de Fachadas Medianeras y Muros
No está incluida en el Catálogo de Fachadas Medianeras y Muros

El presupuesto estimado para la realización del mural asciende a:

Mano de obra: Euros (Premio)

Materiales: Euros (de acuerdo a la lista de materiales adjunta)

TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN ESTIMADO:

OBSERVACIONES:

DEFINICIÓN DE LA TÉCNICA EMPLEADA:

NEXO III: AUTORIZACIÓN DE USO DE MURO FUERA DE CATÁLOGO

DON/DOÑA _____ con DNI: _____,

TFNO.: _____ y domicilio a efectos de notificación en la

C/ _____ N°: _____ de Puerto del Rosario,

contando con la capacidad legal para hacerlo, AUTORIZO a que se realice, en caso de ser seleccionado en el IV Concurso de

Murales de Arte Urbano de Puerto del Rosario, la ejecución de la obra denominada

_____ en la edificación sita en la calle

_____ núm. _____ de _____.

En Puerto del Rosario, a _____ de _____ de 2018.

Firmado:

CATÁLOGO DE LOCALIZACIONES

- | | |
|----|-----|
| E1 | E10 |
| E2 | E11 |
| E3 | E12 |
| E4 | E13 |
| E5 | E14 |
| E6 | E15 |
| E7 | E16 |
| E8 | E17 |
| E9 | |



El CASILLAS DEL ÁNGEL

UBICACIÓN: C/ La Entrada, nº 5

DIMENSIONES: L: 10 m² ; A: 10m²(Aprox.)

COORDENADAS: 28.4928, -13.96525

DESCRIPCIÓN: Fachada de vivienda que da a la carretera FV-20. Ubicada en la esquina de la calle de acceso a la plaza de la Iglesia, situada a 50 metros.



E2 PUERTO LAJAS

UBICACIÓN: C/ La Evelia, nº 2

DIMENSIONES: L: 46 m² ; A: 9m² (Aprox.)

COORDENADAS: 28.54009, -13.33986

DESCRIPCIÓN: Fachada medianera de edificios de viviendas. De importante dimensión longitudinal. se ubica junto a una cancha deportiva y a 500metros del mar.



UBICACIÓN: C/ Guelfo, nº 30 - 32

DIMENSIONES: L: 46 m² ; A: 9m²(Aprox.) **COORDENADAS:** 28.43999, -13.87196

DESCRIPCIÓN: Fachada medianera de edificio de viviendas que linda con cancha deportiva. Se plantea la posibilidad de forma conjunta la fachada y los vestuarios.



PUERTO DEL ROSARIO ¿CÓMO ES??

Puerto del Rosario es la capital actual de la isla de Fuerteventura, una ciudad joven, con apenas dos siglos de existencia. Su origen tuvo lugar a finales del siglo XVIII cuando se estableció como un caserío que se fue desarrollando en paralelo al crecimiento del tráfico marítimo de su puerto, habilitado para la exportación, principalmente de cereales, barrilla y cabras.

Poco a poco, durante el siglo XIX, se van instalando los principales órganos e instituciones de Gobierno y Administración. En 1956 cambia el nombre de la ciudad, de Puerto Cabras al actual Puerto del Rosario.

En los años 70 la ciudad sufrió un importante aumento de población debido a la emigración de población desde los pueblos del interior y a la descolonización del Sáhara.

En 1989 se aprueba el primer Plan General de la ciudad en el que se plantea un aumento considerable de su capacidad residencial hasta aproximadamente los 100.000 habitantes.

Entre los años 2000 y 2010 Puerto del Rosario experimenta otro crecimiento demográfico importante, donde el número de la población residente aumenta de forma considerable debido fundamentalmente al turismo, que arrastró consigo un crecimiento de los sectores de servicios y de la construcción.

Esto se tradujo en un rápido y heterogéneo crecimiento de la edificación residencial, que provocó una ocupación de la trama urbana de forma dispersa dejando importantes espacios vacíos residuales, en su mayoría solares desocupados, que daban la sensación de ciudad sin colmatar.

De ahí nace la preocupación por la existencia de un gran número de edificaciones cuyas fachadas medianeras, que debían lindar con otra edificación, se convierten en fachadas principales para la ciudad, bien debido a su ubicación en torno a calles comerciales, calles principales de comunicación, glorietas... o bien al situarse en lugares cercanos a focos atractores de ciudadanos.

PUERTO DEL ROSARIO

Esta problemática urbana, que afecta a la calidad del espacio público se convierte en una importante oportunidad para mejorarlo y dignificarlo a través del trabajo conjunto de la Administración con la sociedad mayorera.



UBICACIÓN: Trasera calle Felo Monzón **DIMENSIONES:** L: 20m² ; A: 6m² (Aprox.)

COORDENADAS: 28,50750048, -13,84638526

DESCRIPCIÓN: Trasera de edificación que da acceso al camino de Puerto Lajas; vía especialmente transitada por deportistas y caminantes.

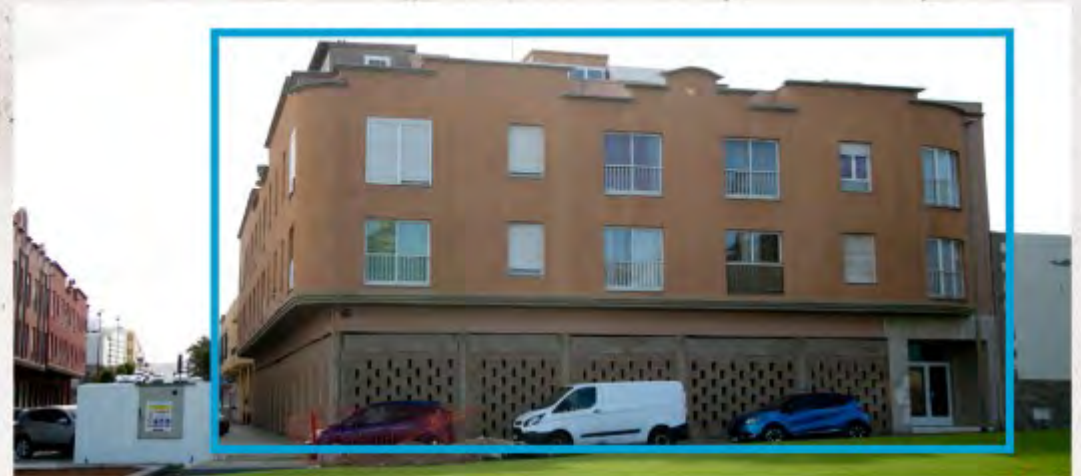


E5 EL CHARCO

UBICACIÓN: Calle Barquillo, nº1 **DIMENSIONES:** L: 50 m² ; A: 10m² (Aprox.)

COORDENADAS: 28,50276403, -13,84653125

DESCRIPCIÓN: Edificio de vivienda colectiva situado en el Barrio de El Charco, en el límite con la zona industrial de la ciudad y muy próximo a la costa, a dos murales ya ejecutados.



UBICACIÓN: C:/Comandante Díaz Trayter 107 **DIMENSIONES:** L: 22 m² ; A: 8m² (Aprox.)

COORDENADAS: 28,50227407, -13,84958385

DESCRIPCIÓN: Medianera de vivienda a solar vacío, situada en una de las vías más comerciales y transitadas del barrio de El Charco



UBICACIÓN: Calle Juan de Austria, nº96 **DIMENSIONES:** L: 18m² ; A: 8m² (Aprox.)

COORDENADAS: 28,5027, -13,84937

DESCRIPCIÓN: Medianera de vivienda que da a un solar vacío, entre edificaciones. Ubicada en el interior del barrio residencial del Charco.



UBICACIÓN: Calle Maestro Falla, nº4 **DIMENSIONES:** L: 20m² ; A: 8m² (Aprox.)

COORDENADAS: 28,5027, -13,84937

DESCRIPCIÓN: Medianera de edificio de viviendas que asoma a la avenida marítima desde una de las calles de la zona antigua de la ciudad.



E9 LOS POZOS

UBICACIÓN: Calle Guadalquivir, nº1 **DIMENSIONES:** L: 18+5m² ; A: 3m²; A:8m² (Aprox.)

COORDENADAS: 28,49328, -13,86339

DESCRIPCIÓN: Fachada laterales de vivienda unifamiliares que linda con la avenida marítima. La fachada tiene dos alturas diferentes.



UBICACIÓN: Edificio comunitario entre calle Goya, Sorolla y El Greco

DIMENSIONES: L= 19m² ; A= 12m² (Aprox.)

COORDENADAS: 28,49937851, -13,87229555.

DESCRIPCIÓN: Edificios residenciales entre las calle Goya, Sorolla, Zurbarán y el Greco. Se articulan en cuatro espacios independientes en la zona del Barrio de Buenavista.



UBICACIÓN: Edificio comunitario entre calle Goya, Sorolla y El Greco

DIMENSIONES: L= 19m² ; A= 12m² (Aprox.)

COORDENADAS: 28,49960720, -13,87228093.

DESCRIPCIÓN: Edificios residenciales entre las calle Goya, Sorolla, Zurbarán y el Greco. Se articulan en cuatro espacios independientes en la zona del Barrio de Buenavista.



EI2 BUENAVISTA

UBICACIÓN: Edificio comunitario entre calle Goya, Sorolla y El Greco

DIMENSIONES: L= 9m² ; A= 12m² (Aprox.)

COORDENADAS: 28,49989235, -13,87031244.

DESCRIPCIÓN: Edificios residenciales entre las calle Goya, Sorolla, Zurbarán y el Greco. Se articulan en cuatro espacios independientes en la zona del Barrio de Buenavista.



E13 BUENAVISTA

UBICACIÓN: Edificio comunitario entre calle Goya, Sorolla y El Greco

DIMENSIONES: L= 9m² ; A= 12m² (Aprox.)

COORDENADAS: 28,49911816, -13,87141463

DESCRIPCIÓN: Edificios residenciales entre las calle Goya, Sorolla, Zurbarán y el Greco. Se articulan en cuatro espacios independientes en la zona del Barrio de Buenavista.



E14 FABELO BAJO

UBICACIÓN: Calle Isla Graciosa, nº24 **DIMENSIONES:** L: 8m² ; A: 20m² (Aprox.)

COORDENADAS: 28,450205, -13,86609.

DESCRIPCIÓN: Medianero de viviendas unifamiliares. Se encuentra situada frente a un instituto de educación secundaria.



E15 FABELO ALTO

UBICACIÓN: Calle Severo Ochoa, nº8 **DIMENSIONES:** L: 14m² ; A: 8m² (Aprox.)

COORDENADAS: 28,50546108, -13,87508626

DESCRIPCIÓN: Medianera de vivienda a solar vacío ubicado en la parte alta del Barrio Fabelo cercana a centro de educación de primaria.



E16 FABELO ALTO

UBICACIÓN: Calle Mozart, nº99 **DIMENSIONES:** L: 24m² ; A: 4m² (Aprox.)

COORDENADAS: 28,50906, -13,87394.

DESCRIPCIÓN: Medianera de edificio de viviendas en el barrio residencial de Fabelo, Próximo a zona educativa (instalaciones deportivas, IES, CEIP)



UBICACIÓN: Calle Tamasite, nº7A **DIMENSIONES:** L: 11m² ; A: 8m² (Aprox.)

COORDENADAS: 28,50546825, -13,86486071

DESCRIPCIÓN: Medianera de vivienda unifamiliar en el Barrio de la Charca. Situada en una de las vía de acceso principal al Centro de Salud.

